



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°123-2024-MDS

Sarín, 03 de diciembre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°022-2024-MDS de fecha 29 de noviembre del 2024;

VISTO:

El Expediente Administrativo N°3350-2024-MDS/UTDAC de fecha 19 de noviembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por las Autoridades de las localidades de Munmalca, Shin Shil y Turushmalca; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3350-2024-MDS/UTDAC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°3350-2024-MDS/UTDAC fecha 19 de noviembre del 2024, que contiene la solicitud de apoyo presentada por las Autoridades de las localidades de Munmalca, Shin Shil y Turushmalca, quienes solicitan que la Municipalidad Distrital de Sarín compre el pase de 6 m de ancho y 120 m de longitud por la carretera Munmalca – Shin Shil – Turushmalca, la cual actualmente se encuentra interrumpido, dicho pase tiene un valor de S/12,000.00 (doce mil con 00/100 soles);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°022-2024-MDS de fecha 29 de noviembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3350-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LAS AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES DE MUNMALCA, SHIN SHIL Y TURUSHMALCA**, hasta por el monto de S/12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES), debiéndose notificar a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, para que realice la evaluación correspondiente del terreno a comprarse, así como emitir su opinión técnica mediante informe;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el *Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;*





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°123-2024-MDS

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3350-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LAS AUTORIDADES DE LAS LOCALIDADES DE MUNMALCA, SHIN SHIL Y TURUSHMALCA, hasta por el monto de S/12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, debiendo realizar la evaluación correspondiente del terreno a comprarse, así como emitir su opinión técnica mediante informe.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en la Plataforma GOB.PE, Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estandar de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

ALCALDE

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SIDUR
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

